

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



Expte. N° 723-115-2020.-  
ES

DECRETO N° **12725** Ac  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

**VISTO:** Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Melina Lihue Crespin, CUIL N° 23-32519723-4, quien revista en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orías, y

**CONSIDERANDO:** Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5364-HF-2021, la profesional Crespin fue promovida a la categoría B-2, situación que se tramita por Expte. N° 723-304/2023 y que aún resta materializar.

Que, mediante Decreto N° 7972-S-2015, se designó a la Sra. Crespin en carácter de planta permanente en el cargo categoría B-1 del Escalafón Profesional, Ley N° 4413 en el Hospital Doctor Oscar Orías por cumplir funciones de Asistente Social, a partir del 08 de junio de 2015;

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección del nosocomio de referencia, que eleva nota suscripta por la Sra. Crespin, en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Trabajo Social expedido por la Universidad Católica de Salta;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6326, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado del cual surge que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase a la Licenciada en Trabajo Social Melina Lihue Crespin, CUIL N° 23-32519723-4 en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orías, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE SE TRAMITA...



*[Handwritten signature]*  
AC. Cultura de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



/// CORRESPONDE A DECRETO N°

12725 -S.-

**ARTÍCULO 2º:** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Doctor Oscar Orias, con las respectivas partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

OFICIO QUE LA PRESENTE COPIA  
COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
E TENIDO A LA VISTA.

CPN CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CPN CLAUDIA EISELA HUANG  
AVC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud